



Buenos Aires, 20 de diciembre de 2012

VISTO las Resoluciones C.S. N° 47/09 y 615/09 que establecen las condiciones y requisitos para el desarrollo de las Convocatorias 2009 y 2010 de las Becas Bicentenario de Investigación y Posgrado, y

CONSIDERANDO:

Que por Resolución CS N° 616/09 se le adjudica una beca al Ing. Enrique Sergio BURGOS de la Facultad Regional Paraná.

Que por Resolución CS N° 356/10 se le adjudican becas al Ing. Gerardo Luís GRISOLÍA y a la Ing. Natalia Carolina VENCHIARUTTI, de la Facultad Regional Córdoba.

Que de acuerdo con lo establecido en las normativas vigentes los becarios han presentado, defendido y aprobado las tesis de maestrías en los plazos estipulados en sus respectivos contratos de parte.

Que el Comité de Becas recomienda dar por debidamente cumplimentados los contratos de partes.

Que la Comisión de Ciencia, Tecnología y Posgrado aconseja la aprobación de la presente Resolución.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:



Ministerio de Educación  
Universidad Tecnológica Nacional  
Rectorado



ARTÍCULO 1°.- Dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes del Magister Enrique Sergio BURGOS.

ARTÍCULO 2°.- Dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes del Magister Gerardo Luis GRISOLÍA.

ARTÍCULO 3°.- Dar por debidamente cumplimentado el contrato de partes de la Magister Natalia Carolina VENCHIARUTTI.

ARTÍCULO 4°.- Regístrese, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 1662/2012

Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTTO  
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER  
Secretario del Consejo Superior